



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2009 010-11

VISTO :

Lo solicitado por la Sra. **LILIAN CASTRO DURAN**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Educación, en Nota FED.365 de fecha 30 de diciembre de 2008; lo establecido en el artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 01 de enero y el 30 de abril de 2009, a la Sra. **LILIAN CASTRO DURAN**, Académica del Departamento de Curriculum e Instrucción de la Facultad de Educación, con el objeto de realizar estudios de Doctorado en la Universidad de Valladolid, España.
2. El Decano de la Facultad de Educación, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **LILIAN CASTRO DURAN**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese a la interesada; al Decano de la Facultad de Educación; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 23 de enero de 2009.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR